



Derogada por Resol. N° C.39/89/1

Ministerio de Economía
Secretaría de Desarrollo Regional
Instituto Nacional de Vitivinicultura

MENDOZA, 16 de agosto de 1989.-

VISTO la Resolución N° A-112-C.D./89 por la que se constituye una comisión a fin de estudiar los formularios de uso corriente en el Organismo, y

CONSIDERANDO:

En una primera instancia se estima necesario proceder a la actualización y eliminación de normas vigentes, a fin de lograr una adecuación acorde a los requerimientos de la Industria Vitivinícola en materia de traslados-vínicos instrumentados por Resolución N° C-71/87.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°14.878 y el Decreto N° 302/89,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

- 1°- Déjase sin efecto la obligación de uso del Libro Oficial de Traslados.
- 2°- Apruébanse las modificaciones efectuadas en los Formularios MV-02 - Soli-
citud de traslado, y Formulario 821 - Certificado de Tránsito Limitado entre-
Bodega y Fábrica, los que como Anexo I y II forman parte de la presente Reso-
lución.
- 3°.- Elimínase el Formulario MV-03 - Finalización, Acreditación y Anulación -
de Traslado.
- 4°.- Sustitúyase el texto del Punto 8° del Anexo I de la Resolución N° C-71/-
87 por el siguiente: Vigencia del Traslado: El traslado podrá efectuarse den-

2913



Ministerio de Economía
 Secretaría de Desarrollo Regional
 Instituto Nacional de Vitivinicultura

tro del mes de su autorización o del siguiente, caducando indefectiblemente el último día de éste, aún cuando no se hubiese comenzado.

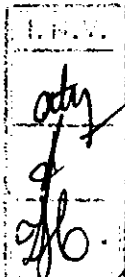
5°.- Elimínase el Punto 10 del Anexo I de la Resolución N° C-71/87.

6°.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 1° de setiembre de 1.989.

7°.- Derógase la Resolución N° C-46/89.

8°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° C.63-



[Signature]
 EDUARDO A. MARTINEZ
 PRESIDENTE

[Signature]
 RUBEN S. GAETE
 DIRECTOR CONSEJERO

[Signature]
 JUAN B. MONSERRAT
 DIRECTOR CONSEJERO

[Signature]
 JULIO OSCAR MARTINEZ
 DIRECTOR CONSEJERO

[Signature]
 VICENTE LUIS MURGA
 DIRECTOR CONSEJERO

[Signature]
 AMERICO JOSE VINCARETTI
 DIRECTOR CONSEJERO

[Signature]
 RAMON ARTURO DIAZ
 DIRECTOR CONSEJERO



INSTRUCCIONES DE UTILIZACION Y LLENADO DEL FORM. MV-02 SOLICITUD DE TRASLADO

INSTRUCCIONES: este formulario será utilizado para solicitar al Instituto Nacional de Vitivinicultura, por intermedio de sus Delegaciones e Inspectorías, la autorización para efectuar el movimiento de productos entre Bodegas y/o Fábricas y viceversa. Deberá ser presentado por el establecimiento remitente encuadruplicado adjuntando copia del análisis que identifica el producto a mover.

La solicitud deberá ser presentada por el titular del establecimiento, su apoderado legal ó autorizado de éste.

Una vez autorizado por el Instituto Nacional de Vitivinicultura se devolverá al presentante el duplicado, triplicado y cuadruplicado de la solicitud junto con los formularios N° 821.

El duplicado de la solicitud deberá ser archivado en el establecimiento remitente y podrá ser requerido por personal autorizado de este Organismo.

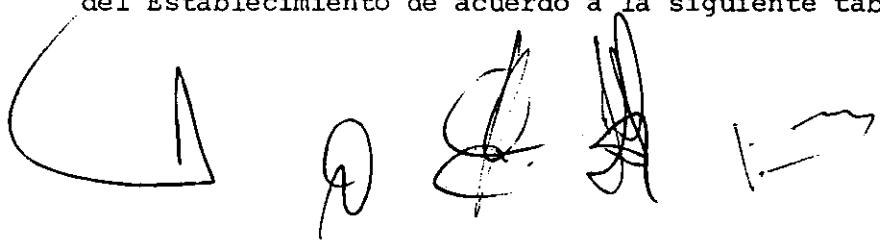
El triplicado y cuadruplicado de la solicitud deberán ser remitidos en todos los casos al establecimiento receptor, en el primer envío del producto, para cumplimentar por el mismo el Rubro VI. Una vez finalizado el traslado el receptor presentará los dos ejemplares en su poder a la Delegación del Instituto donde radica la bodega, ésta sellará ambos formularios con el "Sello de Recepción", haciendo entrega de una al presentante, reteniendo el otro ejemplar la Delegación para adjuntarlo a la solicitud de traslado.

ENCABEZAMIENTO: deberá consignarse la fecha de presentación y la cantidad de certificados de tránsitos oficiales solicitados.

RUBRO I : Establecimiento Remitente

1.- N° DE INSCRIPCION: deberá consignarse el Número de Inscripción otorgado por el Instituto Nacional de Vitivinicultura.

2.- TIPO DE ESTABLECIMIENTO: consignar la denominación y el código del Establecimiento de acuerdo a la siguiente tabla:





Ministerio de Economía
Secretaría de Desarrollo Regional
Instituto Nacional de Vitivinicultura

<u>DENOMINACION</u>	<u>CODIGO</u>
BODEGA	0
FABRICA DE CHAMPAGNE	1
FABRICA DE MOSTO	2
FABRICA DE VINAGRE	3
FABRICA DE VINOS COMPUESTOS	4
FABRICA DE VINOS GASIFICADOS	5
FABRICA DE SANGRIA	6
DESTILERIAS	7
OTROS	8

- 3.- RAZON SOCIAL: Consignar la Razón Social del Establecimiento de acuerdo al Certificado de Inscripción otorgado por Instituto Nacional de Vitivinicultura.
- 4.- DOMICILIO: Consignar calle y N° de la ubicación del Establecimiento.
- 5.- LOCALIDAD: Consignar la localidad de la ubicación del Establecimiento.
- 6.- DEPARTAMENTO: Consignar el Departamento de la ubicación del Establecimiento.
- 7.- PROVINCIA: Consignar la Provincia de la ubicación del Establecimiento.
- 8.- INDICAR CON X SI EL PRODUCTO A TRASLADAR ES:

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Economía
Secretaría de Desarrollo Regional
Instituto Nacional de Vitivinicultura

PROPIO: Cuando el producto a trasladar sea propiedad del Establecimiento remitente.

TERCERO: Cuando el producto a trasladar sea propiedad de terceros (viñateros, contratistas, otros establecimientos, etc.)

Se deberá consignar la cantidad de litros en el lugar previsto.

RUBRO II: Establecimiento Receptor

- 1.- N° DE INSCRIPCIÓN: Idem Rubro I punto 1
- 2.- TIPO DE ESTABLECIMIENTO: Idem Rubro I punto 2
- 3.- RAZÓN SOCIAL: Idem Rubro I punto 3.
- 4.- DOMICILIO: Idem Rubro I punto 4.
- 5.- LOCALIDAD: Idem Rubro I punto 5.
- 6.- DEPARTAMENTO: Idem Rubro I punto 6.
- 7.- PROVINCIA: Idem Rubro I punto 7.
- 8.- INDICAR CON x SI EL PRODUCTO A RECIBIR SERÁ:

PROPIO: Cuando el producto a recibir sea propiedad del Establecimiento receptor.

TERCERO: Cuando el producto a recibir sea propiedad de terceros (viñateros, contratistas, otros establecimientos, etc.)

Se deberá consignar la cantidad de litros en el lugar previsto.

RUBRO III: Producto a Trasladar

- 1.- DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO: Consignar la denominación y el código del producto a trasladar de acuerdo a lo especificado en la tabla de productos.
- 2.- PROCEDENCIA DE ELABORACIÓN: Se tomará como referencia el Establecimiento remitente. Para productos cuya elaboración corresponda-



Ministerio de Economía
Secretaría de Desarrollo Regional
Instituto Nacional de Vitivinicultura

- a la misma zona consignar la denominación "DE LA MISMA ZONA" y Código "I". Aquellos cuya elaboración corresponda a otra provincia consignar la denominación "DE OTRAS PROVINCIAS" y Código "2". Cuando la elaboración del producto corresponda a la misma provincia cuya zona sea de distinto grado, la denominación será "IGUAL PROVINCIA ZONA DIFERENTE GRADO" y Código "3".
- 3.- ESTADO: Consignar "DISPONIBLE" Código "5" y "OTROS" Código "6" (Ley N°23.550).
- 4.- AÑO DE ELABORACION: Consignar para VINO NUEVO Código "I" - para VINO VIEJO Código "2".
- 5.- VOLUMEN (en litros): Consignar la cantidad de litros solicitados para trasladar.
- 6.- GRADO ALCOHOLICO: Consignar el grado alcohólico del análisis de trámite del producto.
- 7.- NUMERO DE ANALISIS: Indicar el N° de análisis que ampara el producto.

RUBRO IV: Observaciones:

Podrá utilizarse para efectuar las aclaraciones que resulten necesarias.

RUBRO V: Reservado al Instituto Nacional de Vitivinicultura.

RUBRO VI: Se utilizará para comunicar la finalización o anulación de traslado. Para ello el presentante marcará con una "x" en Finalización ó Anulación según corresponda.

PROPIO Y TERCERO:



Ministerio de Economía
Secretaría de Desarrollo Regional
Instituto Nacional de Vitivinicultura

Se marcará con una "x" en el casillero correspondiente, indicándose a continuación, en el lugar previsto para ello, en volumen total - realmente trasladado.

Observaciones:

Para realizar las aclaraciones que considera oportunas en relación a diferencias de volúmenes movilizados de distintas propiedades.

En los casos de traslados cuya terminación se comunica al 30 de junio de cada año para los vinos de mesa nuevos, se indicará los parciales movilizados tanto en Mayo como en Junio, discriminados por propiedad.

Espacios para firmas:

Deberá ser presentado por el titular del establecimiento receptor, - apoderado legal ó persona autorizada por éste.

Traslados a destilerías:

En los casos de traslado a destilería la obligación de comunicación de finalización será del remitente quien acompañará el comprobante de recepción de terminación de traslado extendida por la Dirección General Impositiva (D.G.I) dentro de los CINCO (5) días de efectuada dicha comunicación.

[Signature]
RUBEN E. GAETE
DIRECTOR CONSEJERO

[Signature]
VICENTE LUIS MURGA
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
JUAN B. MONSERRAT
DIRECTOR CONSEJERO

[Signature]
AMERICO JOSE FINSARETTI
DIRECTOR CONSEJERO

[Signature]
PRESIDENTE
JULIO CESAR MARTINEZ
DIRECTOR CONSEJERO

[Signature]
SAMON ARTURO DIAZ
DIRECTOR CONSEJERO



SOLICITUD DE TRASLADO

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

(INV - 02)

FICHA			
11			
Cont. de Trans.			

RESERVADO I.N.V. NUMERO

RUBRO I

ESTABLECIMIENTO REMITENTE

No. de Inscripción: [] Tipo de Establecimiento: []

Razón Social: []

Domicilio: []

Departamento: []

Localidad: []

Provincia: []

Indicar con % si el producto a trasladar es: PROPIO

TERCERO

Lts. []

Lts. []

RUBRO II

ESTABLECIMIENTO RECEPTOR

No. de Inscripción: [] Tipo de Establecimiento: []

Razón Social: []

Domicilio: []

Departamento: []

Localidad: []

Provincia: []

Indicar con % si el producto a recibir es: PROPIO

TERCERO

Lts. []

Lts. []

RUBRO III

PRODUCTO A TRASLADAR

Denominación del producto: []

Procedencia de Elaboración: []

Estado: []

Año de Elaboración: []

Volumen (en Lts.): []

Grado Alcohólico: []

No. de Análisis: []

RUBRO IV

OBSERVACIONES:

Los datos consignados en el presente formulario y la operación que se denuncia, se realiza con carácter de Declaración Jurada y se encuentran sujetos a verificación por parte del INV.

Firma del Remitente o Apoderado

Firma y D.I. de la persona autorizada que presenta el Documento al I.N.V.

Doc. Ident. N° []

Aclaración de Firma

AUTORIZACION Validez desde [] / [] / [] Hasta [] / [] / []

Firma y Sello Mesa de Traslado Proceso en Ficha (Firma)

Recibí la cantidad de Certificado de Tránsito (For. N° 821)

Firma: []

Aclaración Firma: []

Doc. Ident. N° []

I.N.V.

SELO DELEGACION RECEPTORA

Firma del Agente Receptor

LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE FORMULARIO Y LA OPERACION QUE SE DENUNCIA, SE REALIZA CON CARACTER DE DECLARACION JURADA Y SE ENCUENTRA SUJETO A VERIFICACION POR PARTE DEL I.N.V.

COMUNICACION DE FINALIZACION
O ANULACION DE TRASLADO

PROPIO ----- Lts.
TERCERO ----- Lts.

OBSERVACIONES: ..

FIRMA DEL RECEPTOR O DESTINATARIO

Aclaración de Firma

FIRMA y D.I. DE LA PERSONA AUTORIZADA QUE PRESENTA EL DOCUMENTO AL I.N.V.
Doc. Iden. N°

I.N.V

SELLO DELEGACION RECEPTORA

Firma y sello del Agente Receptor

Proceso en Ficha (Firma)

R U T E R O

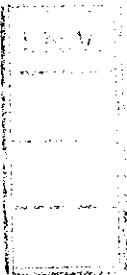
CERTIFICADO DE TRANSITO LIMITADO

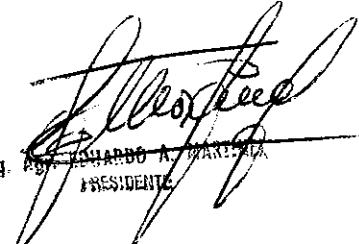
ENTRE BODEGAS ó FABRICAS (Formulario N° 821)

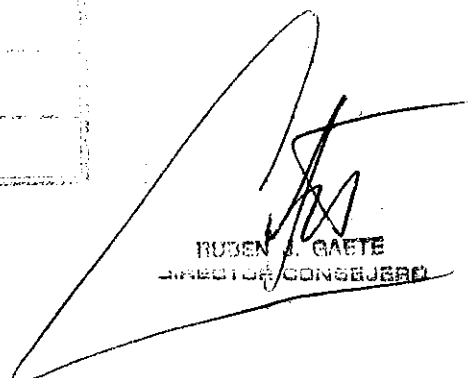
El presente formulario reviste el carácter de Declaración Jurada, y será utilizado para amparar la circulación del producto entre los establecimientos intervinientes en la operación de traslado.

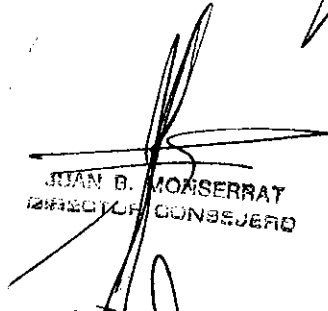
Se confeccionará uno por cada equipo a emplear en la movilización del producto.

Por su carácter de Declaración Jurada tanto el remitente como el receptor serán responsables de las anotaciones efectuadas en los sectores reservados a cada uno de ellos, al dorso del mismo.-




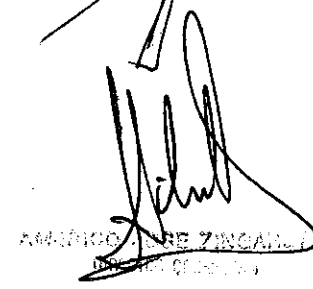

Ing. EDUARDO A. BARZOLA
PRESIDENTE

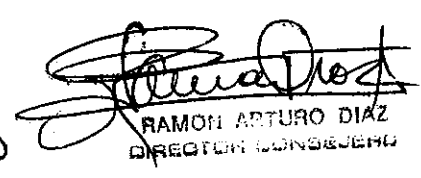

RUBEN A. GAETE
DIRECTOR CONSEJERO


JUAN B. MONSERRAT
DIRECTOR CONSEJERO


JUAN B. MARTINEZ
DIRECTOR CONSEJERO


VICENTE LUIS MURGA
DIRECTOR CONSEJERO


AMÉRICO DE ZINGALES
DIRECTOR CONSEJERO


RAMON ARTURO DIAZ
DIRECTOR CONSEJERO

RESOLUCION N°

CERTIFICADO DE TRANSITO LIMITADO
ENTRE BODEGAS O FABRICAS

SOLICITUD TRASLADO N°

CERTIFICADO DE TRANSITO N°

CERTIFICO que, en el día de la fecha, se autorizo a trasladar
la cantidad de _____
LIBROS de _____ Análisis N° _____ cosecha _____
amparados por los Certificados de Tránsitos Nros. _____
correspondiéndole el presente al camión chapa N° _____ y acoplado
chapa N° _____

DAIOS DEL REMITENTE

Nombre _____ BODEGA _____ (I)
FABRICA _____
Inscripción _____ Ubicada en Dpto. _____
Provincia _____

DAIOS DEL RECEPTOR

Nombre _____ BODEGA _____ (I)
FABRICA _____
Inscripción _____ Ubicada en Dpto. _____
Provincia _____

[Handwritten signatures]

.....
Lugar y Fecha _____ Firma I.N.V. _____

(1) Tachar lo que no corresponda.

SALIDA		N° DE VIAJE	LITROS	FIRMA DEL REMITENTE	LLEGADA		FIRMA DEL RECEPTOR
FECHA	HORA				FECHA	HORA	
TOTAL LITROS							

CPA: Por cada transporte parcial previo a la salida del vehículo, deberá notarse en el establecimiento expendedor la fecha y la hora de salida, número de viaje, litros que transporta en ese viaje y la firma del remitente.-
 1. Ingresar el vehículo en el establecimiento receptor, éste deberá firmar la recepción del viaje, indicando la hora y el día de descarga.-

CNSTE: que por el presente certificado he recibido la cantidad de _____ litros de _____ Análisis _____ habiendo efectuado las anotaciones pertinentes en los libros Oficiales del establecimiento conforme a lo dispuesto en el Art. 5 FIT. I de La Reglamentación General de Impuestos Internos.-

Los datos consignados en el presente formulario se realizan con carácter de Declaración Jurada y se encuentran sujetos a verificación por parte del INV.-

.....
 LUGAR Y FECHA

.....
 FIRMA Y D.I. RESPONSABLE
 ESTABLECIMIENTO RECEPTOR